



**PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS
CURRICULARES Y EXTRACURRICULARES DEL GRADO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE
LOS ALIMENTOS
CURSO 2022-2023**

1. El estudiante solicitará a través de Sigma la realización de prácticas en una empresa o centro con convenio de colaboración educativa vigente con la Universidad de Córdoba, en los periodos que se establezcan y que serán publicados en dicha plataforma, así como en Moodle y en la página web de la Titulación:
 - a. Prácticas externas curriculares:
<https://www.uco.es/organiza/centros/veterinaria/es/practicas-externas-cyta>
 - b. Prácticas extracurriculares:
<https://www.uco.es/organiza/centros/veterinaria/es/practicas-extracurriculares-cyta>.
2. Una vez realizada la adjudicación definitiva, desde la Secretaría del Centro se enviará a la empresa el listado de estudiantes que han sido admitidos para realizar prácticas, junto al cuaderno de evaluación de dichas prácticas.
3. Antes de realizar la práctica, el estudiante deberá descargarse de Moodle el documento de aceptación. Este documento estará firmado por el Coordinador de Prácticas del Grado, en representación de los tutores académicos asignados, y por la Secretaría académica del Centro. **El estudiante, con fecha límite hasta el mismo día de su incorporación a la empresa inclusive, deberá subir a Moodle el documento cumplimentado con TODAS LAS FIRMAS, quedando bajo su responsabilidad la obtención de la firma de la entidad colaboradora.** En el caso de que el tutor laboral firme manualmente, se permite subir una imagen escaneada de dicho documento condicionado a que el documento original se entregue en la Secretaría.
4. Una vez finalizado el periodo de prácticas, el estudiante deberá entregar una memoria de las mismas a través de la **plataforma SIGMA, junto con el documento de aceptación**, y redactada según las normas generales publicadas en Moodle y en la página web (<https://www.uco.es/organiza/centros/veterinaria/images/documentos/gcyta/practicas-externas/2018-2019/recomendaciones-elaboracion-memoria-practicas.pdf>). **No podrán evaluarse las prácticas si el documento de aceptación no estuviera debidamente subido con todas las firmas, junto con la memoria.** Los **plazos de entrega de la memoria y documento de aceptación por parte del estudiante** serán los siguientes:
 - **Supuesto 1:** Alumnos que pretendan defender su *TFG en la convocatoria de julio: 5 de julio de 2023*, inclusive. Este plazo es aplicable a las prácticas externas realizadas durante el periodo 15 de mayo – 30 de junio de 2023.
 - **Supuesto 2:** Alumnos que pretendan defender su *TFG en la convocatoria de septiembre: 10 de septiembre de 2023*, inclusive. Este plazo es aplicable a las prácticas externas realizadas durante los meses de julio y agosto.
5. El tutor académico será el responsable de la evaluación final, una vez finalizadas las prácticas, por lo que, en primer lugar, deberá ponerse en contacto con el tutor de la entidad colaboradora y reclamar, en su caso, la evaluación realizada por el mismo. El 60% de esta calificación final, que debe ser numérica de acuerdo con la normativa vigente (Art. 5 del RD



1125/2003, de 5 de septiembre), corresponderá con la nota emitida por el tutor de la entidad colaboradora, mientras que el 40% restante será la emitida por el tutor académico.

NOTA IMPORTANTE: El cuaderno de evaluación es un documento de trabajo interno para los dos tutores (académico y laboral). El tutor de la entidad colaboradora rellenará la primera parte del cuaderno, evaluando las competencias que le son asignadas según la normativa vigente (Art. 13, BOE 592/2014, de 11 de julio), y el tutor académico rellenará la segunda parte del cuaderno y emitirá la calificación final.

6. Para ello, en segundo lugar, el tutor académico **descargará de SIGMA la memoria y documento de aceptación de cada estudiante tutorizado, con el objeto de realizar su evaluación y subir la calificación final conjunta a dicha plataforma.** Teniendo en cuenta los supuestos mencionados en el punto 4, **el plazo de entrega de dicha documentación por parte del tutor académico será el siguiente:**
 - Supuesto 1: antes del **10 de julio** de 2023.
 - Supuesto 2: antes del **17 de septiembre** de 2023.
7. Finalmente, en la convocatoria correspondiente al curso siguiente, una vez que sea comprobada la labor realizada, y a propuesta de la Junta de Facultad, podrá elevarse a los órganos competentes de la Universidad de Córdoba que aquellos tutores de entidad colaboradora que dispongan del título de Licenciado/Graduado sean nombrados Colaboradores Honorarios.

Para cualquier duda o consulta de tipo administrativo, podrán ponerse en contacto con el Coordinador de Prácticas Externas del Grado de Ciencia y Tecnología de los Alimentos (Prof. José A. Siles López, Dpto. de Química Inorgánica e Ingeniería Química; joseangel.siles@uco.es), indicando "Consulta de prácticas externas" en el asunto del correo.

Fdo. Evangelina Roderó Serrano
Secretaria Académica de la Facultad de Veterinaria